

CSN/C/SG/DJC/16/04



Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA

██████████
28043 Madrid

A la Atn. ██████████
Presidente

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 9926
Fecha: 16-12-2016 12:00

Madrid, 14 de diciembre de 2016

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 6 DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

Con fecha 1 de julio de 2016 (nº registro de entrada: 11140), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear el escrito de referencia 060-CR-IS-2016-0072, al que se adjuntaba la propuesta de revisión 6 del *Programa de Vigilancia de los Sistemas de Ventilación* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera y para el que se solicita su apreciación favorable. Esta propuesta da contestación al escrito de este Consejo de referencia CSN/C/DPR/16/43, por el que se transmitieron oficialmente las conclusiones de la evaluación de la propuesta recibida en 17 de noviembre de 2014 (nº registro de entrada: 17957)

La propuesta se ha presentado de acuerdo con la condición 4 del anexo a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Esta condición establece que las modificaciones de los programas de vigilancia referidos en las *Especificaciones de Funcionamiento* pueden llevarse a cabo bajo la responsabilidad del titular siempre que el cambio no reduzca las condiciones operativas, controles ni frecuencias de vigilancia incluidos en dichos programas. Los cambios que reduzcan o relajen dichas condiciones o criterios de vigilancia deben ser apreciados favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 14 de diciembre de 2016, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Rodríguez López